



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 166/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa "Juan Pablo" II - B, inició sus actividades el año 1994 con el nombre de Unidad Educativa "Juan Pablo II", con el nivel Inicial de Primero a Tercero de Primaria, a la cabeza de los profesores Reyna Fernández Romero, Ramiro Mariaca y la Junta de Padres de Familia. El año 2010, fue reducido el nivel Secundario de la Unidad Educativa "Juan Pablo II", conformándose independiente la Unidad Educativa "Juan Pablo" II - B, funcionando con el nivel Secundario.

Que, el 7 de junio de 2011, la Unidad Educativa "Juan Pablo II" – B fue refundada, debido al crecimiento de la comunidad estudiantil, por lo que se amplió el nivel Secundario, fecha en la que la Unidad Educativa celebra su aniversario. Que, mediante la Resolución Administrativa N° 448/2011 de 7 de junio de 2011, se aprueba la apertura y legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Juan Pablo II"- B con el nivel Secundario, es de dependencia fiscal, está ubicada en la Urbanización "Juan Pablo II" de la Ciudad de El Alto, Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz y pertenece a la Red 306 de la Dirección Distrital de Educación de El Alto 2.

Que, la Unidad Educativa "Juan Pablo" II – B, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 035260 de 7 de junio de 2011, otorgado por el Ministerio de Educación, Código SIE U.E. N° 40730543 y Código de Edificio Escolar N° 40730060, pertenece al área curricular de educación formal y funciona con nivel Secundaria.

Que, la Unidad Educativa "Juan Pablo II" - B, educa a sus estudiantes dándoles una formación científica, técnica, tecnológica y productiva a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando en ellos la investigación en todos sus niveles.

Que, la Unidad Educativa "Juan Pablo II" - B, desarrolla en sus estudiantes la formación integral y el fortalecimiento de la conciencia social crítica para Vivir Bien.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

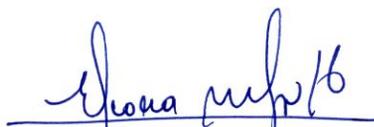
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Juan Pablo II" - B**, de la Ciudad de El Alto, por su servicio a la educación, así como por su incesante trabajo y aporte integral a la sociedad boliviana, formando estudiantes altamente competitivos, que aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES